



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

**1082** *EXTRACTO DEL ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 12 DE FEBRERO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA "XXIX EDICIÓN CONCURSO JÓVENES INTÉRPRETES EN LAS MODALIDADES DE CÁMARA Y SOLISTA" DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA "VICENTE LILLO CÁNOVAS" DE SAN VICENTE...*

EXTRACTO DEL ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 12 DE FEBRERO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA "XXIX EDICIÓN CONCURSO JÓVENES INTÉRPRETES EN LAS MODALIDADES DE CÁMARA Y SOLISTA" DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA "VICENTE LILLO CÁNOVAS" DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CURSO 2025/2026

BDNS (Identif.): 887912

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887912>

De conformidad con lo previstos en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

El alumnado matriculado durante el curso escolar 2025/2026 en enseñanzas profesionales de música, en el Conservatorio Profesional de Música y Elemental de Danza "Vicente Lillo Cánovas" de San Vicente del Raspeig, que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Segundo. Finalidad de los premios.



Tienen como objeto la promoción de la educación musical y el reconocimiento al trabajo en grupo y el esfuerzo por parte del alumnado por mantener el espíritu de su continua formación, con el fin de promover la relación entre el alumnado de distintas especialidades.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 4 de mayo de 2015)

Cuarto. Importe

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria es de 1.550,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 13 de marzo de 2026.

SAN VICENTE DEL RASPEIG, 16-02-2026.

EL ALCALDE. JOSÉ RAFAEL PASCUAL LLOPIS